



Comisión de Implantación y Seguimiento del Plan de Estudios de Psicología

Comunicado 8

7 mayo 2018

ASIGNACIÓN DE PROFESORADO A LAS MATERIAS DE QUINTO A OCTAVO SEMESTRES DEL NUEVO PLAN

Se informa que la Comisión de Implantación y Seguimiento del Plan de Estudios de Psicología (CISPEP) ha diseñado la plantilla de horarios de quinto semestre para el ciclo 2019-1. Esta plantilla es resultado del análisis realizado sobre cuatro ejes: a) La aplicación del Cuestionario de Elección Profesional al alumnado de cuarto semestre, b) La solicitud por oficio del profesorado de la carrera de acuerdo al comunicado 6 de la CISPEP, c) El total de alumnos a inscribirse a quinto semestre, con base en la seriación obligatoria, y d) El análisis comparativo del total de horas de las materias del plan anterior y del nuevo plan.

Para la asignación del profesorado de la carrera de Psicología en las materias de quinto a octavo semestres del nuevo plan de estudios, se deberá convocar a reuniones de academia por ámbitos-tradición para conocer las plantillas de horarios propuestos. Se sugiere realizar el siguiente procedimiento para agilizar la asignación del profesorado.

1- División de los grupos por tradición.

Criterios:

- a. Confirmar el número de profesores(as) que se tienen para cada ámbito-tradición.

- b. Revisar los resultados del Cuestionario de Elección Profesional al alumnado de cuarto semestre que fue publicado por la jefatura de carrera.

2- Elección de los turnos en cada grupo.

Criterios:

- a. Con base en el lugar y horario donde se lleve a cabo la práctica básica y avanzada.
- b. Con base en el turno del profesorado que la va a impartir.

3- Distribución de materias en cada grupo (práctica, teoría y metodología para cada ámbito-tradición).

Criterios:

- a. Con base en el horario elegido: matutino (7:00 a 15:00) o vespertino (14:00 a 22:00).
- b. Respetando los días programados del ámbito-tradición con el que comparten el grupo.

Nota: En caso de solicitar cambio de día, se deberá hacer un oficio dirigido a la CISPEP que justifique académicamente dicho cambio.

4- Asignación de profesorado para cada materia.

Criterios:

- a. Elección de asignaturas por el profesorado definitivo e interino contratado durante el semestre anterior 2018-2, de acuerdo con su nombramiento.
- b. Tomando en cuenta el Comunicado 1 de la CISPEP.
 - i. Equivalencias de materias del plan anterior correspondientes al nuevo plan. Páginas 113 a la 137 del Tomo I.
 - ii. Autoría en la elaboración de los programas y planeaciones didácticas de las asignaturas del nuevo plan. Páginas 18 a la 26 del Tomo II.
 - iii. Una vez que la planta académica de cada ámbito-tradición tenga asignadas las asignaturas por equivalencia o por autoría en programas, si existen materias sin profesor, podrá haber movilidad a otros ámbitos en función del **perfil profesiográfico**. La justificación académica se hará ante la CISPEP en primera instancia y posteriormente al H. Consejo Técnico (de acuerdo al Tomo I págs. 114 y 116).
- c. Tomando en cuenta los criterios para la asignación de grupos en la FES Iztacala, realizados por el H. Consejo Técnico en su sesión Extraordinaria 619 de fecha 11 de junio de 2015.

http://www.iztacala.unam.mx/spcc/lineamientos_noviembre_2012/CRITERIOSPARALAASIGNACIONDEGRUPOSEDICIONFINAL1jun2015.pdf

- d. Tomando en cuenta los lineamientos del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, de acuerdo a cada nombramiento (máximo 18 hrs. teóricas, profesores asociados de 9 a 18 horas y titulares de 6 a 12 horas).
 - e. Tomando en cuenta las características administrativas de contratación establecidos por la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA) y por la Jefatura de Carrera.
 - i. Aquellos profesores(as) que cubren sabáticos anual o semestral, comisiones y licencias no podrán ocupar las horas contratadas para la docencia en la implantación al nuevo plan.
 - ii. Aquellos profesores(as) que tienen horas contratadas del nuevo plan y que las ejercen en las materias de primero a cuarto semestres, no podrán usar dichas horas para la implantación de quinto a octavo.
 - iii. No podrá hacerse nueva contratación ni aumento de horas para el plan anterior.
- 5- Una vez realizada la asignación se deberá presentar la propuesta ante la CISPEP y Jefatura de carrera, a más tardar el **miércoles 16 de mayo de 2018**, para su revisión y aprobación.

NOTA: Es importante recordar que deberá abrirse al menos un grupo por cada ámbito-tradición de acuerdo a lo estipulado en el Tomo I. En la propuesta de horarios existen ámbitos-tradición con mayor número de grupos con base en el análisis inicial realizado.

En caso de que el profesorado de los ámbitos-tradición quede fuera de la asignación de grupos, aun cubriendo con los elementos del punto 4, se garantiza la contratación en igualdad de condiciones vigentes y se darán comisiones académicas por la Jefatura de la Carrera durante el semestre en cuestión, como último recurso, si así se requiere.

ATENTAMENTE

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

INTEGRANTES DE LA CISPEP